



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 257/2016

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2016.

CDHDF ABRE QUEJA DE OFICIO POR TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE INDEMNIZACIÓN EN TRÁMITE

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) registró un expediente de queja en razón de que una persona hizo de su conocimiento que la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México habría entregado a diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal -en el marco de la discusión de un proyecto de Ley- información sobre solicitudes de indemnización de personas víctimas de violaciones de derechos humanos, entre la cual figura el nombre de la víctima, monto solicitado y propuesta del Estado.

La CDHDF tiene presente que las autoridades pueden compartir información para el desempeño de sus funciones, pero tales acciones se deben realizar con apego a los principios de legalidad y seguridad jurídica de las personas, a través de los mecanismos y controles existentes para ello.

Máxime que existen casos en que la revelación de información no resulta procedente por causas legales establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Una de las limitaciones se relaciona con la posibilidad de poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de una persona física.

Por otro lado, a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal le preocupa que el tipo de información presuntamente transmitida por parte de la Secretaría de Gobierno de la CDMX, pueda ser un obstáculo o impedimento para que las personas víctimas de violaciones a derechos humanos continúen con el trámite del procedimiento de indemnización, y se omita proporcionarles garantías para su protección, entre ellas, el resguardo de la información que se va generando durante el trámite indemnizatorio con el cual están vinculadas, así como que se les exponga innecesariamente a riesgos y a una revictimización sin observar las obligaciones que se tienen en materia de protección de datos personales.

Este Organismo Público Autónomo solicitará opinión técnica del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFODF), para determinar los alcances de responsabilidad en el resguardo de este tipo de información, sin menoscabo de sus obligaciones en materia de rendición de cuentas y transparencia, al mismo tiempo que se garanticen los derechos de personas víctimas.

La CDHDF continuará con el trámite del expediente de queja referido y en su momento emitirá la determinación correspondiente.

www.cd hdf.org.mx